



Resolución
Nº188/2020

Acta Nº
043/2020

Pando, 13 de Octubre 2020

VISTO: el Expediente 2020-81-1360- 00518 iniciado por M. Delgado, Murga Joven "La Manifiesta".

RESULTANDO:

1. Que en dicho expediente solicita se le adjudique un Fondo Concursable.
2. Que el mismo se utilizará para cubrir gastos de telas, maquillaje, gorros y transporte.
3. Que de la solicitud surge que este grupo no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO:

1. Que este Concejo Municipal, considera de relevancia apoyar las diferentes actividades culturales en general.
2. Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
3. Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento No. 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
4. Que se ha verificado que los solicitantes no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. A lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y a pronunciamiento No. 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Otorgar un Fondo Concursable para llevar adelante el proyecto de la Murga Joven "La Manifiesta".
2. Autorizar el gasto por el Fondo Concursable de \$U14.000 (catorce mil pesos uruguayos). Se autoriza abonar a M. Delgado C.I.4.936.100-9.
3. Enviar la presente a conocimiento del Departamento de Tesorería.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.



Resolución
N°188/2020

Acta N°
043/2020



Concejal Boris Garcia

Alcalde Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz





**Resolución
N°189/2020**

**Acta N°
43/2020**

Pando, 13 de Octubre de 2020

VISTO: la OD 1171 la cual no fue aprobada su rendición (gasto Fondo Permanente), de Setiembre 2020.

CONSIDERANDO:

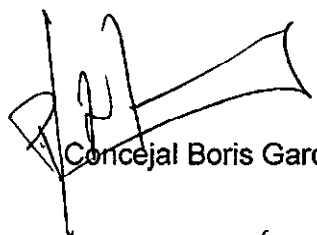
1. Que los gastos realizados fueron necesarios para el buen funcionamiento del Municipio.
2. Que se tomo conocimiento de lo actuado por Delegados del TCR.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Reiterar en su totalidad el gasto realizado de Fondo Permanente en el mes de Setiembre 2020, por el monto de \$U139.984,46 (ciento treinta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos uruguayos con 46/100), según OD 1171.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Eduardo Mendez


Concejal Boris Garcia


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



Resolución
190/2020

Expediente
2020-81-1360-00531

Acta N°
43/2020

Pando, 13 de Octubre de 2020.

VISTO: Expediente N° 2020-81-1360-00531 referente a transposición de rubros.

CONSIDERANDO:

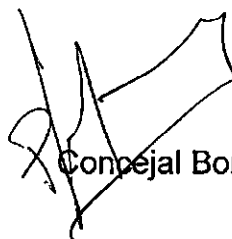
1. Que los rubros indicados en el oficio inserto en el mencionado Expediente, a la fecha, presentan saldo insuficiente.
2. Que se está de acuerdo con los rubros reforzantes que fueron sugeridos

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar la transposición de rubros solicitada por expediente 2020-81-1360-00531, dejando al menos \$ 1 en los reforzantes.
2. Solicitar a la División de Control Presupuestal realice las transposiciones correspondientes.
3. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Boris Garcia



Alcalde Eduardo Mendez



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°191/2020**

**Acta N°
43/2020**

Pando, 13 de Octubre de 2020

VISTO: El movimiento que se generará entorno al Cementerios el 02/11/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario contar con Inspectores de Transito.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Solicitar la presencia de Inspectores de Transito en torno del Cementerio de Pando, el 02/11/2020.
2. Se deberá respetar los protocolos existentes y mantener la distancia social.
3. Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
4. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.



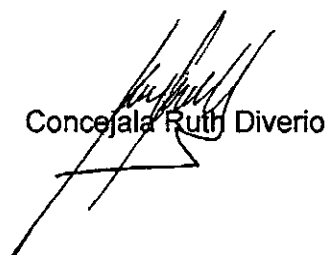
Alcalde Eduardo Mendez



Concejal Boris Garcia



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
Nº192/2020**

**Acta Nº
43/2020**

Pando, 13 de Octubre de 2020

VISTO: La Resolución 181/2020.



CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario enmendar el número de RUT y nombre de la empresa.

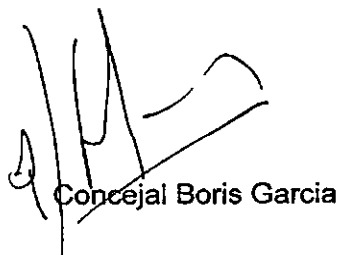
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**


1. Enmendar el punto número del Resuelve, donde dice "a la Empresa Palmadur S.A., RUT217822650018, debe decir a la Empresa RUT214716550019.
2. Enviar la presente a la Tesorería del Municipio y Secretaría de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.




Alcalde Eduardo Mendez


Concejal Boris Garcia


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz